



Ajuntament d'Ibi

c/ Les Eres, 48
03440 Ibi (Alacant)
CIF: P-0307900-A
T. 96 555 24 50
F. 96 555 29 35

DECLARACIÓN RESPONSABLE

para la instalación de antenas de telefonía y demás infraestructuras de telecomunicaciones (disposición adicional tercera de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios y artículo 33.6 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones).

www.ibi.es

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

Nombre / apellidos / razón social DNI / NIE / NIF persona física
persona jurídica

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

Nombre / apellidos / razón social DNI / NIE / NIF persona física

DATOS DE CONTACTO:

Teléfono Fax Correo electrónico

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

Nombre de la vía Número Bloque Planta Puerta

Código postal Municipio Provincia País

Autorizo la notificación electrónica como medio de notificación preferente (no es el correo electrónico, se requiere certificado electrónico válido)

EXPONE

Que pretende realizar la instalación/infraestructura indicada expresamente, formulando para ello **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de que se cumple con todos los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la normativa vigente para proceder a la apertura del establecimiento y de que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo en que la actividad sea ejercida, **MANIFESTANDO** así mismo bajo su responsabilidad, que la actividad es compatible con el Planeamiento Urbanístico y con las Ordenanzas Municipales.

DECLARA, además, que:

Se requieren obras para la implantación de la actividad, incorporándose a la Memoria /Proyecto Técnico que se adjunta, la descripción y presupuesto de dichas obras.

Ha realizado obras en el local correspondiente donde se va a instalar la actividad y por lo tanto, aporta:

- O bien copia de la Declaración Responsable registrada de entrada en el Ayuntamiento (habiendo transcurrido 10 días desde su presentación sin requerimiento de subsanación del Ayuntamiento).
- O bien copia del Decreto/Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de concesión de licencia urbanística (de edificación, intervención u otras).

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN / INFRAESTRUCTURA

Descripción

Tipo de inmueble

Local Nave industrial Garaje Almacén agrícola Otro

Emplazamiento de la actividad:

(Calle / Partida / Urbanización)

Ref. Catastral (20 dígitos)

Superficies de la estación / instalación

Tasa a ingresar por Declaración Responsable



c/ Les Eres, 48
03440 Ibi (Alacant)
CIF: P-0307900-A
T. 96 555 24 50
F. 96 555 29 35

DECLARACIÓN RESPONSABLE

para la instalación de antenas de telefonía y demás infraestructuras de telecomunicaciones (disposición adicional tercera de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios y artículo 33.6 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones).

SOLICITA

Se tenga por presentado este escrito, junto con la documentación que se adjunta, a los efectos legales procedentes y como documento previo al inicio de la actividad que se pretender realizar.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ACOMPAÑAR

Fotocopia del DNI/CIF del solicitante o representante.

En caso de ser sociedad, fotocopia de la escritura de constitución de la misma y del CIF, así como fotocopia de la escritura de poderes a favor del administrador o representante.

Informe de compatibilidad urbanística del uso en el local (este documento es de aportación voluntaria).

Proyecto o, en su caso, memoria técnica de la actividad correspondiente, suscrito por técnico competente, en el que se incluirá la justificación de que se trata de actividad comercial o de servicios sujeta a declaración responsable según la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, con la modificación incorporada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre.

Copia cotejada de la resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información por la que se aprueba el proyecto técnico / memoria técnica.

Certificado final de las obras e instalaciones ejecutadas, firmado por técnico competente y visado, en su caso, por el colegio oficial correspondiente (este documento solamente habrá que aportarlo en el supuesto de que la implantación de la actividad haya requerido la previa ejecución de obras).

Foto de la fachada del local/inmueble.

Copia del resguardo por el que se certifica el abono de las tasas municipales correspondientes.

Alta censal de la actividad (modelo 036).

Copia del contrato de arrendamiento o escritura de propiedad.

Tratándose de suelo no urbanizable, en su caso, informe preceptivo favorable de la Conselleria competente en materia de agricultura así como el estudio de impacto ambiental.

Informes o autorizaciones sectoriales que, en su caso, fueran preceptivas para el desarrollo de la actividad.

NOTA IMPORTANTE

El traslado, la modificación de la clase de actividad y la modificación sustancial de estas actividades estará igualmente sometida al régimen de declaración responsable, salvo que impliquen un cambio en el instrumento de intervención, debiendo someterse en ese caso al régimen de intervención ambiental o comercial que corresponda, y sin perjuicio de la necesidad de obtener o renovar, en su caso, las diversas autorizaciones sectoriales que sean pertinentes para el ejercicio de la actividad, en los períodos establecidos en la normativa reguladora vigente correspondiente.

TRAMITACIÓN PROCEDIMENTAL

- 1.- La declaración responsable efectuada de acuerdo con lo establecido en la Ley y con los requisitos procedimentales previstos en la ordenanza municipal habilitará para la apertura del establecimiento comercial.
- 2.- La presentación de la documentación incompleta o incorrecta no producirá los efectos de iniciación del procedimiento ni habilitará para el ejercicio de la actividad.
- 3.- En el supuesto de que la declaración responsable se hubiese presentado sin hacer constar los datos requeridos o se apreciara la omisión de documentación, se solicitará su subsanación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4.- La eficacia de la declaración responsable quedará en suspenso hasta el momento en que se hayan subsanado las deficiencias detectadas. En el requerimiento se informará al interesado de esta circunstancia, advirtiéndole de la imposibilidad de dar inicio a la apertura del establecimiento comercial.
- 5.- En el caso de que transcurra el plazo otorgado para la subsanación sin que esta se haya producido, se dictará resolución por el órgano competente en la que se hará constar esta circunstancia, se ordenará la ineficacia de la declaración responsable y se procederá al archivo de las actuaciones. Esta resolución se notificará al interesado.
- 6.- Los Servicios Técnicos Municipales comprobarán tanto el proyecto y la documentación técnica que acompaña a la declaración responsable, como la ejecución de las instalaciones. En el plazo de un mes, los Servicios Técnicos Municipales girarán visita de inspección al establecimiento, levantando al efecto la correspondiente acta de comprobación.
- 7.- En el supuesto de que existan reparos o deficiencias de carácter esencial, se elevará el acta al órgano competente para que proceda a resolver la denegación de la autorización de apertura del establecimiento. Esta resolución se notificará al interesado con expresión de los recursos procedentes contra la misma.



Ajuntament d'Ibi

c/ Les Eres, 48
 03440 Ibi (Alacant)
 CIF: P-0307900-A
 T. 96 555 24 50
 F. 96 555 29 35

DECLARACIÓN RESPONSABLE

para la instalación de antenas de telefonía y demás infraestructuras de telecomunicaciones (disposición adicional tercera de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios y artículo 33.6 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones).

www.ibi.es

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

Ibi, a de de 20

Firma de la persona solicitante:

Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ibi:

El Ayuntamiento de IBI como responsable de tratamiento de sus datos personales le informa que los mismos serán utilizados para tramitar su solicitud, en el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y consentimiento del interesado. No se cederán datos salvo obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, 2016/679 (RGPD) y 3/2018 (LOPD GDD), los interesados podrán ejercitar sus derechos reconocidos del tratamiento de sus datos mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento de IBI, C/ Les Eres, 48. C.P. 03440 IBI, Alicante. Información adicional: <https://www.ibi.es/>